

MARTES, 19 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 93

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2015-6781 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 190/15.*

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de 7 de mayo de 2015 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Don Juan José Landeras García	13935950C	Calle Madrid nº 13

Los Corrales de Buelna, 7 de mayo de 2015.

La alcaldesa-presidenta,
M^a Mercedes Toribio Ruiz.

2015/6781

CVE-2015-6781